



DECRETO ALCALDICIO N° 939 /
APRUEBA MOD. PRESUP. N° 02 Marzo-20
REQUINOA, 17 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 034 de fecha 12.03.2020, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 118, de fecha 12.03.2020, el H. Concejo Municipal en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó Modificación Presupuestaria N° 02 Marzo -20.

El Memo N° 167 de fecha 13.03.2020, de Secretaría Comunal de Planificación, que solicita autorización mediante Decreto Alcaldicio la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 02 Marzo-20, aprobada a través Certificado N°034 de fecha 12.03.2020, del H. Concejo Municipal.

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N°62, Aclaración de Actos.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos

DECRETO:

APRUEBASE, Modificación Presupuestaria Municipal N° 02 de **Marzo-20**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2

Gastos:

AREA DE GESTION	Código Cuenta	Descripción	AUMENTO	DISMINUCIÓN	EXPLICACION
GESTION INTERNA	215-31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	17.450.000	GESTION INTERNA: Se solicita disminuir el presupuesto debido a que existe un presupuesto vigente de \$187.855.000 de los cuales se ha utilizado \$75.292.477 por lo que de acuerdo a las prioridades más inmediatas se requiere reclasificar Gasto para entregar una mayor prestación de servicio como en el programa social de senda y emergencia.
PROGRAMAS SOCIALES	215-22-11-999-000-000	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)	3.450.000	0	PROGRAMAS SOCIALES: Se aumenta el gasto debido a que el programa Senda Previene solo cuenta con un profesional jornada completa que además asume labores de coordinación y una profesional media jornada. Esta dotación está por debajo de los equipos en otras comunas de la región y dificulta el buen desempeño del programa y el cumplimiento de metas, por otra parte la temática de consumo de sustancias se posiciona como uno de los temas más relevantes en la comuna que va en aumento y que afecta a personas, familias y comunidades, por tanto, la comuna y el municipio deben generar respuestas más efectivas para dar cuenta de esta situación y desde esta perspectiva contar con una dotación de recurso humano es fundamental para asegurar este propósito. La modificación presupuestaria apunta a inyectar recursos para que el programa cuente con una jornada completa profesional, además de la jornada de quien asume como coordinadora del programa.



PROGRAMAS SOCIALES	215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	14.000.000	0	PROGRAMAS SOCIALES: Se aumenta el gasto debido a que esta cuenta no fue reflejada en el presupuesto inicial del año 2020. Este ítem apunta fundamentalmente a apoyar a personas y familias que se ven afectadas por situaciones de emergencia en la comuna. Al respecto señalar que de acuerdo a la experiencia y la evidencia en la comuna tenemos situaciones de emergencia de manera regular lo que necesariamente implica además de la coordinación entre los servicios vinculados al tema, contar con recursos que permitan ir en apoyo de las personas afectadas por estas contingencias, de ahí que es altamente relevante contar con la partida y los recursos necesarios que permiten atender los requerimientos de personas afectadas por emergencias.
--------------------	-----------------------	----------------------	------------	---	---

TOTALES 17.450.000 17.450.000

AUMENTO EN EL GASTO 0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/dpc.-
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Secpla (1)